

LAS INSTITUCIONES Y LA UTILIZACIÓN FARISEA DEL DERECHO

Francisco González de Cossío

México, D.F. Abril 2008

La *dramatis* del teatro político nacional trae implícito un mensaje que no debe perderse de vista.

Me refiero a la toma de la tribunas. La rectitud del acto es objeto de un ferviente debate entre *grosso modo* dos bandos: quienes aseveran que es un acto ilícito que atrofia una institución fundamental de la democracia, y quienes lo defienden diciendo que es un medio justificado por su fin.

Esta nota no busca hacer una defensa o ataque del acto *en si*. Lo que busca es decantar una lección que deriva del mismo y el debate propiciado. El objetivo no es dar la razón o descalificar, sino *comprender para aprender*.

Empecemos por quienes reprochan el acto. Su razonamiento descansa en las virtudes de las instituciones. Recurrir a una medida tal simplemente por que a alguien no le gusta o conviene una iniciativa y siente que la composición del Congreso no le permitiría detenerla es pasar por alto el trasfondo ideológico de crear un Estado de Derecho. Un Estado en el que lo que rigen son las reglas, no las personas. Y esas reglas desembocan en instituciones, diseñadas para permear los (variopintos) deseos de la población, mediante un esquema de representatividad del electorado. Ante dicho trasfondo, argumentar a favor de la toma es procurar caos. Un escenario en que nunca es claro quien gana, pero sí quién pierde: todos.

Quien defiende el acto esgrime un argumento estremecedor: cuando las instituciones no sirven o son utilizadas de una manera que sólo beneficia ciertos intereses, los de los privilegiados, los recursos meta-institucionales se tornan en la única vía.

El argumento invita diferencias sobre si es una *razón* o una *excusa*. Invito al lector a que le demos el beneficio de la duda. (Confieso no estar persuadido, pero ello es irrelevante para el objetivo de esta nota.) Así, podremos derivar la lección que deseo transmitir.

Existe una paradoja del Derecho, y que la rama de la filosofía-jurídica aún no ha elaborado una solución conceptual que la corrija satisfactoriamente: su utilización farisea. *Lex est dura lex* es un principio que a nadie extraña. ¿Pero qué hacer cuando se aplica selectivamente? (Ya lo dice el adagio coloquial: “que se haga justicia! ... en los bueyes de mi compadre”) O cuando el rigor de aplicación obedece no a convicción, sino a conveniencia. Para lograr ‘otros’ fines.

El lector podría estarse preguntando qué tiene esto que ver con la coyuntura nacional. La respuesta: una de las justificaciones de la toma de las tribunas descansa precisamente en este género de argumentos. De ser ciertos, las instituciones estarían dejando de ser legítimas. Su (en apariencia) correcto funcionamiento es perceptible sólo a quien ignora los intereses detrás del mismo. Las instituciones están (invisiblemente) tomadas por ciertos intereses y quienes las están *físicamente* tomando en verdad las están *retomando* de las garras de otros.

Aunque ello no fuera cierto, pregunto: ¿qué ha pasado que hace que una parte de nuestra población así lo perciba? ¿En qué ha fallado la clase

burocrática que hace que la sospecha no sea infundada? ¿Porqué no tienen autoridad nuestras instituciones?

Las respuestas a estas preguntas parecerían merecer un tratado. En lugar de enfrascarme en ello, derivemos una moraleja: si las instituciones y los actores que las encarnan desean ser *legítimos*, tener *autoridad*, deben dejar de obedecer a intereses. Deben dejar de aplicar las reglas fariseamente. Deben de seguir las reglas por la convicción de que el resultado de hacerlo propicia un *statu quo* que a todos beneficia.

Cuando esto sucede, pasa algo maravilloso: se hacen de ‘autoridad’. Se dan a respetar. Se convierten en un verdadero árbitro. En la voz final que en toda sociedad debe existir. Y que al pronunciarse—sea cual sea el resultado— todos ganamos.

La opción es nuestra.